

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROCESO DE IMPRESIÓN, EMPAQUE
PRIMARIO Y SUMINISTRO DE KITS DE APLICACIÓN Y LECTURA DE LAS HOJAS DE
RESPUESTAS PRODUCTO DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 3º, 5º Y 9º
PARA EL AÑO 2017**

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proceso de impresión, empaque primario y suministro de kits de aplicación y lectura de las hojas de respuestas producto de la aplicación de las pruebas saber 3º, 5º y 9º para el año 2017. El documento presenta cada una de las observaciones recibidas y su respectiva respuesta, el orden en que las mismas fueron recibidas.

PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.

Observación No. 1

NUMERAL 4 IMPRESIÓN DE MATERIAL DE EXAMEN Y COMPLEMENTARIO

“El proceso de producción del material de examen requiere de custodia y manejo confidencial durante las etapas de la cadena logística”

“Sírvese aclarar a que hace referencia “cadena logística” para el operador de impresión y lectura”

Respuesta

Se aclara que la cadena logística definida en el numeral 4, comprende para el proceso de impresión y empaque primario, desde la recepción por parte del operador de impresión y lectura de las artes de los cuadernillos y hojas de respuesta entregadas por el Icfes, hasta la entrega del último paquete del material de examen al operador de distribución. Para el caso del proceso de lectura, inicia desde la recepción de la primera hoja de respuesta entregada por el operador de distribución hasta la publicación del último string de respuesta depurado, este proceso incluye el almacenamiento y destrucción de las hojas de respuestas aplicadas.

Observación No. 2

Numeral 4.6.1 Especificaciones técnicas de las hojas de respuestas y hoja separadora

Tabla 1: Especificaciones hojas de respuestas

Ítem	Características
Extensión del archivo	PDF en hojas sueltas para imposición.

Ítem	Características
Tamaño final	Alto de 27.94 cm, ancho de 21.59 cm.
Tintas	Dos tintas por tiro y retiro (2x2 / tinta pantone y negro) para los grados tercero y quinto. Dos tintas por tiro (2x2 / tinta pantone y negro) para el grado noveno.
Papel	Papel bond de 115 gramos de alta blancura.
Acabados y características especiales	Serán definidos por el ICFES de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para el proceso de lectura utilizado por el contratista.
Borde superior derecho	El terminado del borde superior derecho de la hoja de respuesta debe tener un ángulo de inclinación definido por el ICFES.
Personalización	Debe ir personalizado con información y especificaciones que entrega el ICFES. Este proceso se hará en impresión digital.
Tipo de impresión	Offset o digital

“Sírvese aclarar a que corresponde el borde superior derecho en la tabla 15 especificaciones hojas de respuesta”

Respuesta

Se aclara que este borde corresponde al corte a la hoja de respuesta en el borde superior derecho

Observación No. 3

Numeral 4.6.1

“En el momento de la adjudicación del contrato el contratista seleccionado deberá enviar la carta de la pantonera solicitada Pantone Solid Uncoated para papel mate al ICFES”.

“Sírvese aclarar si en el momento de la adjudicación se debe anexar la pantonera solicitada.”

Respuesta

Se aclara que efectivamente se debe enviar la carta pantonera al ICFES una vez se adjudique el contrato

Observación No. 4

Numeral 4.6.1 Especificaciones técnicas de las hojas de respuestas y hoja separadora

Tabla 2: Especificaciones hojas de respuestas

Ítem	Características
Extensión del archivo	PDF en hojas sueltas para imposición.
Tamaño final	Alto de 27.94 cm, ancho de 21.59 cm.
Tintas	Dos tintas por tiro y retiro (2x2 / tinta pantone y negro) para los grados tercero y quinto. Dos tintas por tiro (2x2 / tinta pantone y negro) para el grado noveno.
Papel	Papel bond de 115 gramos de alta blancura.
Acabados y características especiales	Serán definidos por el ICFES de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas para el proceso de lectura utilizado por el contratista.
Borde superior derecho	El terminado del borde superior derecho de la hoja de respuesta debe tener un ángulo de inclinación definido por el ICFES.
Personalización	Debe ir personalizado con información y especificaciones que entrega el ICFES. Este proceso se hará en impresión digital.
Tipo de impresión	Offset o digital

“Solicitamos que en el ítem “Personalización” se incluya que dicho proceso puede ser en digital o en otra tecnología; si es solo digital como está planteado, consideramos que sería excluyente.”

Respuesta

Se acepta la solicitud, se modificará la Tabla 15. Especificaciones hojas de respuestas, se eliminará la siguiente frase “Este proceso se hará en impresión digital”.

Observación No. 5

Numeral 4.6.1 Ítem 2

“Adicional al código de verificación (código de barras), el ICFES solicitará al contratista la impresión de un código QR o código bidimensional por cada hoja de respuestas. La información y/o campos contenidos en dicho código QR, serán establecidos por la supervisión del contrato antes de dar inicio a la producción del material de hojas de respuestas. Esto implica que el contratista deberá contar con la tecnología que permita la impresión y con los equipos de lectura óptica que permitan la digitación tanto de código de barras como de código QR para los procesos de control y trazabilidad del material de examen en las actividades de impresión, empaque primario del material de examen y lectura de las hojas de respuestas de la prueba”.

“Sírvase aclarar si para el empaque primario se deben utilizar lectores de códigos QR”

Respuesta

Se aclara, que se deben incluir lectores de códigos QR para el proceso de empaque primario del material de examen. Así mismo, se informa que el párrafo de la Observación 5, corresponde al ítem 2 del numeral Personalización de las hojas de respuestas y no al numeral 4.6.1 cómo se enuncia en la observación No 5.

Observación No. 6

Numeral 4.6.3. Item 6

“Dentro de la personalización de las hojas de respuestas, aproximadamente 1.600.000 hojas de respuestas llevarán el nombre del estudiante, las demás hojas de respuestas tendrán un espacio para que el estudiante diligencie su nombre. Tanto para las hojas de respuestas personalizadas como las que no se personalicen, el espacio para el diligenciamiento del nombre del estudiante tendrá impresa una guía cuadriculada que facilite el reconocimiento del texto escrito mediante ICR, OCR o cualquier otra tecnología que permita el reconocimiento de caracteres manuscritos”.

“Es importante que se precise que la captura que se realizará de la información (nombre del evaluado) dependerá de la exactitud y calidad de la escritura con que el evaluado diligencie los diferentes campos, en particular porque son niños los evaluados en esta prueba.”

Respuesta

Se aclara que la tecnología de lectura deberá permitir el reconocimiento de los caracteres manuscritos y que independiente de la caligrafía deberá garantizar que la estructura del string depurado cada SNP esté asociado al nombre correspondiente del estudiante. Adicionalmente, se aclara que el Icfes realizará entrega al contratista de la base de datos con el informe web del rector y delegado con el propósito de que el contratista pueda realizar las validaciones que requiera en cuanto a la escritura de los nombres que estén reportados en dicho informe.

Observación No. 7

Numeral 6.2 Empaque credenciales

“Sírvese aclarar ya que no hay detalle de este empaque.”

Respuesta

Se aclara que las credenciales no se requieren empaque, por tanto, se eliminará el numeral 6.2 Empaque de credenciales del documento anexo técnico prueba SABER 359-2017, así mismo, se informa que la descripción del proceso de entrega de este material por SeJo al operador de distribución, se encuentra descrito en el numeral 4.8 Producción de hojas de relación de credenciales del documento enunciado.

Observación No. 8

Numeral 6.3 Empaque secundario y terciario del material de examen.

Ítem a

“El contratista de impresión designará para el contratista de distribución un área en su planta de producción de 950 m2, para realizar el empaque secundario y terciario del material de examen”.

“Solicitamos respetuosamente se modifique el área a 800 m2. Ya que de acuerdo a la experiencia adquirida en las pruebas anteriores el espacio es suficiente para la operatividad de la prueba.”

Respuesta

No se acepta la solicitud. Se aclara que el ICFES determinó como área mínima para los procesos de empaque secundario y terciario un total 950 m2, el cual considera que es el requerido para que dichos procesos se realicen según lo establecido en el anexo técnico del operador de distribución.

Ítem g

“El contratista de distribución, ingresará al área de empaque el servidor que atenderá sus necesidades de conectividad, el cual permanecerá durante todo el empaque secundario y terciario para lo cual el contratista debe permitir el ingreso del servidor a su planta de producción y acceso a la red eléctrica y de datos”

“Sírvese detallar o precisar cuáles son las condiciones de seguridad que deben cumplir todos los equipos que participan en la operatividad”

Respuesta

Se aclara que el ingreso de equipos e insumos al área de empaque secundario y terciario se realizará previa autorización del ICFES y con acompañamiento de seguridad por parte de ambos contratistas.

Observación No. 9

Numeral 9.3 Actividades de lectura hojas de respuestas

Ítem f

“El contratista de distribución entregará en cajas ordenadas por institución listados de asistencia e identificación que deberán ser digitalizados por el contratista de impresión y lectura. Una vez digitalizados, las imágenes en formato PDF de los listados serán transferidas al SFTP del ICFES, indexadas de tal forma que permita su ágil consulta de ser requerido”.

“Este servicio de digitalización del listado de asistencia e identificación no aparece en la oferta económica, sírvase incluirlo o se debe facturar al precio que aparece en la oferta económica para el servicio de lectura?”

Respuesta

Se modifica el anexo técnico en el numeral 9.3 eliminando el numeral f.

Observación No. 10

Numeral 9.3 Actividades de lectura hojas de respuestas

Ítem i

“El ICFES entregará al contratista la base de datos de citación con la cual debe realizar la verificación y conciliación del material que ha recibido y el cruce de la información producto de la lectura de las hojas de respuestas”.

“Sírvase incluir o aclarar el momento en el que el ICFES entregará esta base de datos”

Respuesta

Se aclara que la base de datos enunciada en el ítem i, del numeral 9.3. Actividades de lectura de hojas de respuesta, se entregará un (1) día antes de dar inicio al proceso de lectura por parte del contratista de impresión y lectura.

Observación No. 11

Numeral 9.8 Archivo, custodia y almacenaje hoja de respuestas

“Una vez transcurrido el tiempo de almacenamiento el contratista deberá entregarlas en las instalaciones que el ICFES defina”.

“Sírvese aclarar si al finalizar el tiempo de almacenaje el contratista deberá entregarlas en las instalaciones que el ICFES defina o se debe destruir”

Respuesta

Se acepta la observación, por tanto, se modifica el párrafo 3, del numeral 9.8 Archivo, custodia y almacenaje hoja de respuestas, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “Una vez transcurrido el tiempo de almacenamiento el contratista deberá destruir las hojas de respuestas previa autorización del supervisor del contrato. Este proceso podrá ser auditado por el Icfes”.

Observación No. 12

Numeral 10 Sistema de Información.

“El contratista debe contar con un sistema de información que le permita al ICFES efectuar la supervisión del avance y culminación de las actividades en cada una de las etapas del proceso y debe asegurar las siguientes premisas. El contratista deberá presentar junto con su oferta técnica una carta de compromiso de disposición para la ejecución del contrato del sistema de Información de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas por el ICFES”

“Sírvese corregir que no es oferta técnica si no oferta económica”

Respuesta

Se acepta la observación, se realiza la respectiva modificación en el anexo técnico. Sin embargo, es importante aclarar que con la presentación de la oferta económica y la respectiva garantía, los proponentes aceptan todas las condiciones establecidas en el estudio previo, anexo técnico y demás documentos que hacen parte del presente proceso.

Observación No. 13

“10.1 Proceso de recepción de archivos enviados por el ICFES

Recibo de la solicitud de cantidades de material de examen a empacar por parte del ICFES, con este requerimiento, el sistema de información deberá permitir:

- a) *Ingresar requerimiento del ICFES (información contenida en el FTP)*
- b) *Permitir la identificación de las asignaciones por institución educativa*
- c) *Registro de fechas y horas de realización de la labor*
- d) *Validación de datos frente a lo acordado por el ICFES de las estructuras de la información y consistencia de datos*

- e) *Identificar a partir de los datos entregados por el ICFES los insumos o elementos de empaque requeridos para el manejo del material*
- f) *Calcular las cantidades de insumos o elementos de empaque requeridos.*
- g) *Generar la clasificación de empaque (orden de empaque)*
- h) *Identificar las prioridades de despacho.*
- i) *Genera informe exportable con el resultado del recibo del requerimiento e inicio del procesamiento del mismo, que incluya por lo menos lo siguiente:*
 - *Fechas de realización de la tarea*
 - *Cantidad de registros procesados*
 - *Reportar novedades presentadas*
 - *Reportar acciones tomadas para la solución de las novedades*

Sírvase aclarar ya que la información del desarrollo no es clara, en este punto mencionan cálculo de cantidades, clasificación de empaque y prioridades de despacho como elementos, estos son resultantes de la información de las biblias al momento de generarlas no es claro los requerimientos de cada ítem, el ICFES debe generar una plantilla modelo indicando que información necesita ver en cada campo”.

Respuesta

Se aclara, que el contratista de impresión y lectura, deberá generar una estructura que permita dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 10.1 Proceso de recepción de archivos enviados por el ICFES, de tal forma que permita realizar la consulta de esta información al supervisor del contrato y/o a quien(es) el determine

Observación No. 14

NUMERAL 4 IMPRESIÓN DE MATERIAL DE EXAMEN Y COMPLEMENTARIO.

Tabla 9

“Material de examen a imprimir y empacar, esta tabla menciona cantidad de formas de cuadernillos 183 y en la oferta económica 186 cambios.

Sírvase aclarar.”

Respuesta

Se acepta la observación y se modificará el anexo técnico en el ítem donde se relaciona las cantidades de formas de cuadernillos se modificará a 186 cambios. Se aclara, que el contenido en referencia de la observación 14, pertenece es a la tabla 10. Material de examen a imprimir y empacar

Observación No. 15

NUMERAL 4 IMPRESIÓN DE MATERIAL DE EXAMEN Y COMPLEMENTARIO.

Tabla 10

“Material de emanen a imprimir y empacar, esta tabla el ítem hora relación de claves de acceso troquelado punteado cantidad 300 y en la oferta económica aparecen 600 cambios.

Sírvase aclarar.”

Respuesta

Se acepta la observación y se modificará el anexo técnico en el ítem donde se relaciona la cantidad de las hojas relación de claves de acceso troquelado punteado en 600 cambios. Se aclara, que el contenido en referencia de la observación 15, pertenece es a la tabla 11. Elementos material complementario a imprimir y empacar

Observación No. 16

NUMERAL 4.5.4 COSIDO DE CUADERNILLOS

Tabla 14

“El ítem Número de páginas en las características menciona desde 40 hasta 56 páginas, pero en la oferta económica menciona hasta 68 páginas

Sírvase aclarar.”

Respuesta

Se acepta la observación y se modificará el anexo técnico en el ítem donde se relaciona el número de páginas de los cuadernillos de 40 hasta 68 páginas relacionado en la tabla 15. Cuadernillo cosido Prueba Saber 3°,5° y 9°. Se aclara, que el contenido en referencia de la observación 16, pertenece es a la tabla 15. Cuadernillo cosido Prueba Saber 3°,5° y 9°.

CADENA S.A.

Observación No. 1

“Anexo minuta 3, 5, 9

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PENAL DE APREMIO: *El retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin*

exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido en el párrafo segundo de la presente cláusula y acorde con las estipulaciones contractuales. Para el efecto, el contratista autoriza que **EL ICFES** descuenta y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio. **EL ICFES** podrá obtener el pago total o parcial mediante correspondiente reclamación ante la compañía de seguros con cargo al amparo de cumplimiento otorgado mediante la garantía única, o por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de eventuales apremios no exonera al contratista de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el **ICFES** verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato y los documentos contractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para exigir el pago de la cláusula penal de apremio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: **EL ICFES** avisará por escrito al contratista del retardo evidenciado dentro de los tres (3) días siguientes. **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo de hasta tres (3) días hábiles siguientes al recibo del aviso para presentar a **EL ICFES** los argumentos del retardo y los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen. Seguidamente, **EL ICFES** analizará los argumentos expuestos y los documentos allegados por el contratista para aplicar la penalidad estipulada.

a) Solicitamos que el valor de la medida de apremio tenga una proporción menor de la establecida, pues el porcentaje establecido puede resultar muy alto en relación con la entidad de la falta cometida, para ello se sugiere que se tenga un referente de menor categoría.”

Respuesta

No se acepta la observación, este porcentaje corresponde al establecido por el ICFES, en consideración a la naturaleza y dimensión del contrato a ejecutar.

“b) Así mismo solicitamos que cualquier responsabilidad que surja en cabeza del contratista como consecuencia del incumplimiento de sus compromisos contractuales, tenga la oportunidad de ser discutida en un escenario imparcial, en virtud del cual se pueda establecer su responsabilidad y el monto de la misma, y no que sea fruto de retenciones y/o deducciones que unilateralmente pueda efectuar la entidad de sumas pendientes a su favor.”

Respuesta

No se acepta la observación, tal como se establece en la misma cláusula, para la materialización y aplicación se requiere de un procedimiento previo regido por el principio del debido proceso.

“c) En este sentido, solicitamos que en caso de que nuestra propuesta sea seleccionada, se incluya en el contrato que ambas partes convienen que en el evento que EL CONTRATISTA sea declarado responsable por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones, no pagará en ningún caso una indemnización que sea superior al 5% del valor total del contrato.”

Respuesta

No se acepta la observación, teniendo en cuenta las respuestas dadas anteriormente.

Observación No. 2

Estudio de mercado

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 Adquisiciones previas

Se toma en consideración la contratación adelantada en el año inmediatamente anterior, cuyo valor fue de \$8.321.720.503 las cotizaciones recibidas en 2017 muestran un incremento del valor desproporcionado, tan así es que una vez realizados los comparativos por ítem, en algunos casos se evidencian incrementos de un poco más del 500%, así las cosas y con miras a optimizar los recursos públicos, la Dirección de Producción y Operaciones evidenció que el valor cotizado desborda la capacidad objetiva para salir a contratar este proceso, máxime cuando al inicio de 2017 se realizó ajustes a las especificaciones técnicas de algunos ítems, bajándolos, modificaciones que, en su momento arrojaron un ahorro de presupuesto cercano al 15% del valor de la impresión

Cuando la DPO realiza la revisión por ítem y además aplica el porcentaje de ahorro que ya se había calculado, es más consta por escrito por uno de los cotizantes, se da cuenta que las cotizaciones entregadas no dan cuenta del ahorro en costos que tiene la modificación de las especificaciones técnicas de algunos ítems y adicionalmente observa el incremento desbordado de otros, así las cosas y con miras a mantener los principios de economía, el análisis realizado con miras a obtener un promedio objetivo y ajustado al mercado se toma el valor realmente ejecutado, que corresponde a \$8.321.720.503, por el 1.0575 del IPC y el 1.03 adicional del IVA producen una estimación de \$9.200.000.000, es importante resaltar que las cotizaciones están sobre estimadas teniendo presente que los ajustes de la lectura de 4 a 2 hojas de respuesta para grados 3 y 5 y de 4 a 1 en grado 9, lo que realmente impacta los costos de la operación en favor del ICFES, además del ahorro mencionado del 15% en el proceso de impresión que se da por cuenta de bajar la calidad del papel de 75 grs a 60 grs.

“Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si el valor contratado y ejecutado de \$8.321.720.503 tiene incluido el IVA, ya que según consta en la resolución número 000557 del 29 de julio de 2016, el valor adjudicado es \$9.162.626.677 incluido IVA. De

conformidad con lo anterior, solicitamos comedidamente que se aclare si el presupuesto oficial para el presente contrato será ajustado?”

Respuesta

Se aclara que el Valor de \$8.321.720.503 corresponde al realmente ejecutado y pagado en la vigencia 2016, razón por la cual incluye IVA, dado lo anterior, el presupuesto definido para la vigencia 2017 se encuentra ajustado.

Observación No. 3

“Anexo minuta 3, 5, 9

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. *Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven de este Contrato, se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C y lugar de ejecución las diferentes zonas descritas en el anexo técnico*

Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si la ejecución del contrato, puede desarrollarse en cualquiera las plantas previamente habilitadas y aceptadas por el Icfes durante el proceso de pre habilitación realizado durante el 2016.”

Respuesta

Se aclara que la ejecución del contrato, se puede desarrollar en las plantas habilitadas y aceptadas por el ICFES durante el proceso de habilitación realizado en el año 2016.

Observación No. 4

“Solicitamos muy respetuosamente a la entidad aclararnos si es posible presentar una propuesta alternativa, que implique mejoras técnicas del proceso; adicional a la solicitud inicial requerida por la entidad en la presente solicitud de oferta.”

Respuesta

No se acepta la observación, Las especificaciones técnicas establecidas, son las requeridas por la respectiva área, para la ejecución del contrato a celebrar

Observación No. 5

“Le solicitamos a la entidad ampliar las especificaciones del ITEM 3CU-7 (Carpeta Yute con gancho) indicando dimensiones, gramaje y si es posible alguna imagen del articulo esperado.”

Respuesta

Se aclara que las características de la carpeta son las siguientes:

- Material Yute
- Grosor 600 gramos
- Sin plastificar
- Tamaño oficio
- Impresión a una tinta, en una cara
- El diseño de la tapa se entregará una vez inicie el contrato

Observación No. 6

“Le solicitamos a la entidad indicar si la interpretación de armado que estamos dando a los manuales solicitados para los kits, específicamente los de tamaño PLEGADO a ¼ (1SM-26) es correcta y de no serlo les solicitamos ampliar la descripción del elemento a cotizar

Interpretación:

Actividades a realizar en el proceso productivo:

- 1. Impresión: A pliego, paginas tamaño ¼. (8 paginas por pliego)*
- 2. Armado: Plegado de tantos pliegos como número de páginas se requieran para el manual.*

Para un manual de 20 páginas se utilizarían 3 pliegos y se generarían 4 páginas en blanco.”

Respuesta

Se aclara que la interpretación del armado de manual con código (1SM-26) es la correcta según la descripción de la observación.